

RESOLUCIÓN N° 4051

La Plata, 01 de septiembre de 2026

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 24 DE ABRIL DE 2025** - obrante en los actuados caratulados: **"BERNAL AVEIRO, KARINA ARGENTINA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO"** Expediente N° 5900-311/2026.

Y; -----

CONSIDERANDO: -----

1.- Que la **Dra. BERNAL AVEIRO, KARINA ARGENTINA** (DNI 24.491.777) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 24 DE ABRIL DE 2025-**, solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes, según el siguiente detalle: ---

- Cargos Ejecutivos: La postulante sostiene contar antecedentes en dicho rubro por su participación como Secretaria del Instituto de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados departamental de Lomas de Zamora. Que de la revisión de su RIA surge que dicho antecedente no se encuentra efectivamente cargado en el RIA 2023/2024 aplicable a este proceso de selección, que sí es producto

RESOLUCIÓN N° 4051

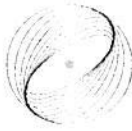
de una actualización posterior del RIA y por lo tanto inoponible en este proceso de selección. -----

Es por ello que, de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Que en consecuencia corresponde rechazar el planteo realizado. -----

En atención a lo expuesto, la Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. BERNAL AVEIRO, Karina Argentina y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio confeccionado para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia (Examen 24/04/2025) del Departamento Judicial Lomas de Zamora . -----

2.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---





RESOLUCIÓN N° 4051

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

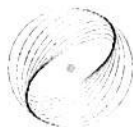
-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe
presentado por la Sala Examinadora que interviene en el
concurso convocado para **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA -**
LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN DEL 24 DE ABRIL DE 2025-, respecto
de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada
por la postulante **Dra. BERNAL AVEIRO, KARINA ARGENTINA (DNI**
24.491.777). -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a la postulante **Dra. BERNAL**
AVEIRO, KARINA ARGENTINA (DNI 24.491.777) las
modificaciones o las ratificaciones en la puntuación
asignada, conforme al informe de la Sala Examinadora
presentado, de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la
consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo
de **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA - LOMAS DE ZAMORA - EXAMEN**
DEL 24 DE ABRIL DE 2025-, de acuerdo a las las
modificaciones o las ratificaciones efectuadas. -----





RESOLUCIÓN N° 4051

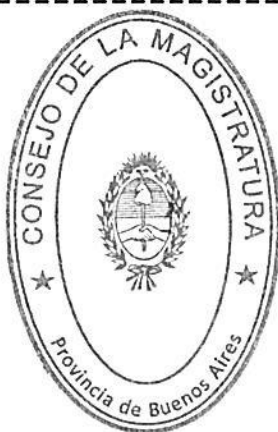
Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

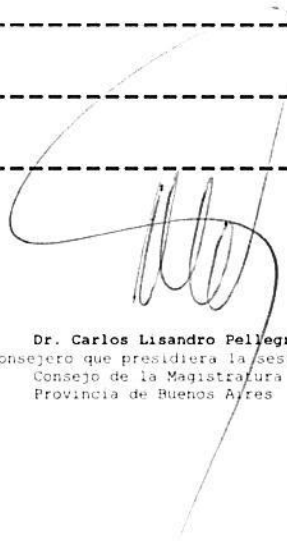
Resolución N° 4051. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidiere la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires